



RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1600**

REF.: CONCEDE AUMENTO DE PLAZO
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LIMITADA

PUERTO MONTT, **20 JUN 2012**

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó compra de material de aseo para abastecer al programa 01 y 02 de la Región, al proveedor: Comercial Muñoz y Cía. Limitada, mediante Órdenes de Compra N° 853-189-CM12, 853-193-CM12 y 853-201-CM12 todas con fecha de envío 14 de Junio de 2012.

2.- Que, el plazo de entrega del material de aseo en la Bodega regional, corresponde al día 19 de Junio de 2012, según consta en las órdenes de Compra anteriormente descritas.

3.- Que, el proveedor Comercial Muñoz y Cía. Limitada, solicita ampliación de 2 días en la entrega de los artículos adquiridos, (hasta el día 21 de Junio de 2012), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 15 de Junio de 2012, (se adjunta Documento).



4.- Que la Directora Regional de la Región de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de aseo solicitado por el proveedor Comercial Muñoz y Cía. Limitada Rut: 78.906.980-8, hasta el día 21 de Junio de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes